# ¿Qué perdemos con la desaparición de los organismos autónomos? Derechos, transparencia y progreso

noviembre 25, 2024 11:11 am No Comments

En los últimos años, hemos sido testigos de una preocupante tendencia hacia la centralización del poder en México. La reciente aprobación en el pleno de la Cámara de Diputados de la reforma constitucional para eliminar organismos autónomos, representa una amenaza directa a los derechos ciudadanos y a la transparencia en la gestión de recursos públicos. Sin instituciones independientes que emitan resoluciones técnicas y transparentes, la ciudadanía corre el riesgo de enfrentar retrocesos en el ejercicio de un derecho como es el acceso a la información pública, en la protección de sus datos personales, en la defensa de una sana competencia empresarial, entre otros.

Extinguir estos organismos y transferir sus funciones a la Administración Pública Federal abriría la puerta a la opacidad y la corrupción, además de propiciar una concentración de poder que favorece prácticas monopólicas, incrementando riesgos de precios elevados y desabasto de bienes y servicios básicos.

Entre el paquete de iniciativas de reformas constitucionales presentadas por el Gobierno anterior en febrero de este año, se incluyó la desaparición de siete organismos autónomos, entre ellos, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU). En su lugar, se propone transferir sus funciones a dependencias federales, lo cual erosiona el equilibrio y la independencia de poderes que toda democracia saludable requiere.

En esta Señal COPARMEX abordaremos la relevancia de estos organismos y el impacto de su posible extinción.

La importancia de los organismos autónomos

Los organismos autónomos no sólo son entidades técnicas; su autonomía asegura decisiones imparciales, libres de influencias políticas y dirigidas exclusivamente a servir a la ciudadanía.

## Protección de derechos humanos

Estos organismos garantizan transparencia y rendición de cuentas, y sus funciones permiten supervisar el uso de los recursos públicos, evaluar programas sociales y regular la competencia en los mercados. Están respaldados por personal técnico altamente capacitado que asegura que sus decisiones estén libres de conflictos de interés y dedicadas a proteger los derechos ciudadanos y optimizar los servicios públicos.

## Impacto presupuestario mínimo

Contrario a lo que se ha argumentado, los organismos autónomos no representan un gasto significativo para el país. Su eliminación apenas supondría un ahorro de 0.05% en el Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que demuestra que su existencia tiene un impacto mínimo en términos económicos, pero fundamental en el desarrollo institucional.

## Papel crucial para la democracia

Los organismos autónomos representan contrapesos democráticos que permiten la participación ciudadana y brindan mecanismos de supervisión gubernamental. Su desaparición limitaría gravemente la capacidad de la sociedad para exigir transparencia, rendición de cuentas y respeto a los derechos fundamentales. La iniciativa de eliminar estos organismos y trasladar sus funciones a la administración pública federal implica un riesgo de consolidación autoritaria y opaca, alejada de los valores democráticos.

#### Estándares internacionales

México se ha comprometido ante organismos internacionales a garantizar derechos como el de competencia, acceso a la información y la protección de datos personales, mismos que dependen de la existencia de organismos autónomos. Su eliminación contradice estos acuerdos y expondría a México a sanciones y pérdida de credibilidad ante la comunidad internacional. Más aún, el T-MEC requiere la existencia de un organismo como el IFT.

## Incertidumbre e inestabilidad

La desaparición de organismos como el INAI, el IFT y la COFECE generaría incertidumbre en los sectores económicos, afectando la inversión, el empleo y la estabilidad. Su eliminación debilitaría el ambiente de negocios, al eliminar reglas justas y claras necesarias para atraer inversión y fomentar el desarrollo. México se alejaría de los estándares de competencia y transparencia internacionales, perdiendo competitividad en los mercados globales.

¿Sabes qué impacto tendría si desaparecen estas instituciones?

#### INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es esencial para proteger el derecho de los ciudadanos a conocer cómo se utilizan los recursos públicos y a exigir cuentas al gobierno.

- Sin el INAI, México podría caer en una etapa de opacidad, dificultando investigaciones sobre corrupción como la Estafa Maestra, la Casa Blanca o Segalmex.
- Los ciudadanos perderían la capacidad de acceder a información sobre cómo se gastan sus impuestos, limitando su poder de exigir transparencia y rendición de cuentas.
- No habría mecanismos efectivos para proteger la privacidad de los datos personales, lo que expondría a la ciudadanía a posibles violaciones de su privacidad.
- Miles de personas han logrado acceder a sus expedientes clínicos gracias al INAI; su desaparición dejaría a muchos sin esa posibilidad, dado que instituciones públicas o privadas no suelen proporcionar esta información pese a ser un derecho de las personas.

#### **CONEVAL**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el encargado de medir y evaluar los niveles de pobreza en México, así como la efectividad de los programas sociales.

- Sin el CONEVAL, sería casi imposible obtener datos precisos sobre la pobreza, afectando el diseño de políticas sociales eficientes que beneficien a los ciudadanos más vulnerables.
- La falta de información podría generar políticas ineficaces, perjudicando a las familias que más necesitan apoyo.

#### **COFECE**

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) se asegura de que los mercados operen de manera justa y en beneficio de los consumidores.

- Sin la COFECE, la formación de monopolios podría aumentar, lo que llevaría a un alza en los precios de bienes y servicios, como los productos de la canasta básica. En 2023, por ejemplo, COFECE sancionó a varias empresas por manipular el precio de la tortilla en Huixtla, Chiapas.
- Además, la calidad de los productos podría disminuir, ya que sin competencia, las empresas no tendrían incentivos para mejorar.

**IFT** 

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) regula los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en México.

- Sin el IFT, el costo del acceso a internet y otros servicios de telecomunicaciones podría elevarse, afectando a millones de ciudadanos que dependen de ellos para sus actividades cotidianas.
- La falta de regulación también podría reducir la calidad del servicio, con más interrupciones y problemas de conectividad.
- En telecomunicaciones, el IFT ha promovido regulaciones que han reducido los precios de estos servicios en más del 31.7% en la última década, lo cual ha beneficiado a millones de personas.

#### CNH

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) regula la exploración y extracción de hidrocarburos, vigilando a PEMEX y otras entidades del sector energético.

 Sin la CNH, podría haber un aumento en la contaminación ambiental debido a prácticas de extracción irresponsables.  Además, la falta de regulación adecuada podría generar desabasto de combustibles y provocar aumentos en los precios de la gasolina.

## CRE

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) supervisa el mercado energético para evitar la formación de monopolios y asegurar un suministro estable de energía.

- Sin la CRE, los precios de la electricidad, gas y gasolina podrían dispararse debido a la falta de competencia y control.
- También se vería afectada la confiabilidad del suministro de energía, lo que podría traducirse en cortes frecuentes que afectarían a millones de personas y a miles de empresas.

#### **MEJOREDU**

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) es clave para el seguimiento y evaluación de la calidad educativa en México.

- Sin MEJOREDU, no habría manera de garantizar que los programas educativos se mantengan actualizados y eficientes, lo que afectaría negativamente a millones de estudiantes.
- Esto podría limitar las oportunidades laborales de los jóvenes, afectando su futuro.
- Reconectar sus funciones con los ciclos políticos podría distorsionar el reporte de estos indicadores críticos, afectando así la capacidad de los ciudadanos de evaluar el desempeño de los programas sociales y, en época electoral, de decidir su voto de manera informada.

#### El llamado de COPARMEX

Una vez que ha sido aprobada en lo general y en lo particular la extinción de estos organismos por parte de la Cámara de Diputados, desde COPARMEX, hacemos un firme y urgente llamado al Senado y a todos los actores políticos a reflexionar sobre la ruta de centralización del poder que debilita los contrapesos institucionales y afecta el equilibrio democrático en México.

La propuesta de eliminar órganos autónomos y modificar el sistema judicial y electoral representa un retroceso que socava la transparencia, la rendición de

cuentas y la participación democrática, elementos esenciales para el desarrollo de una nación moderna y competitiva.

La desaparición de estos contrapesos impacta directamente en la estabilidad económica e institucional del país, afectando la confianza de los ciudadanos y de los inversionistas. Al debilitar las instituciones que con su independencia y autonomía garantizan la competencia, la justicia imparcial y la transparencia, México se aleja de sus compromisos internacionales y compromete su crecimiento y credibilidad en el escenario global.

Reiteramos nuestro compromiso con una democracia robusta y equitativa, donde las instituciones sean fuertes, independientes y garantes del bienestar común. Exhortamos al Poder Ejecutivo y al Legislativo a fortalecer, no a debilitar, las instituciones, y a priorizar una visión de país que respete el Estado de Derecho y fomente la participación activa de todos los ciudadanos.

## Aprueban en lo general reforma para desaparecer organismos autónomos

Ciudad de México. La Cámara de Diputados aprobó hoy en lo general la reforma mediante la cual desaparecerán siete organismos autónomos (INAI, IFT, Cofece, CRE, CNH, Mejoredu y Coneval), cuyas atribuciones serán asumidas por diversas secretarías de Estado, y los recursos que se dedicaban a su funcionamiento serán destinados al gasto social.

El dictamen – mediante el cual se modificaron 13 artículos constitucionales-- fue avalado por 347 votos en favor y 128 en contra, luego de un debate de seis horas, y el pleno abrió un receso para dar mañana la discusión en lo particular.

Ahí, Morena presentará una reserva para fusionar el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Comisión Federal de Competencia Económica.

El coordinador de Morena, Ricardo Monreal, adelantó en encuentro con los medios que se propondrá el surgimiento de una agencia o autoridad antimonopolios, que asumirá las funciones que llevaban a cabo tanto el IFT como la Cofece.

Los partidos mayoritarios señalaron que las entidades que se extinguirán no tuvieron resultados tangibles y significaron un gasto excesivo, mientras que la oposición alertó que desaparecerlos significa una "grave regresión democrática".

Luego de que fuera desechada una moción suspensiva del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, dio inicio una serie de tres rondas de intervenciones en favor y en contra de la iniciativa que, sumadas a los posicionamientos de cada bancada, dio como resultado que más de 50 oradores subieran a tribuna.

# "Son hijos de Slim"

Por el lado de Morena y sus aliados se hizo énfasis de manera insistente en que los organismos autónomos han recibido, desde su creación, más de 32 mil 300 millones de pesos, sin que su labor –aseguraron— haya beneficiado a la ciudadanía ni haya aportado un manejo técnico de temas sensibles, como se argumentó para crearlos durante el sexenio de Enrique Peña Nieto.

"Un órgano constitucional autónomo no es el único medio, ni el más eficiente, para proteger derechos fundamentales, ni garantiza actuación técnica e independiente en áreas relevantes. Es ahí donde se hace evidente la necesidad de una reestructuración; de una transferencia de facultades que salvaguarde los derechos del ciudadano y que reduzca los costos de su administración", señaló Olga Sánchez Cordero (Morena).

La ministra en retiro insistió que el dictamen "representa la posibilidad de que el diseño institucional del país regrese al equilibrio entre libertad comercial y ejercicio de ciudadanía, como es el caso de nuestros dos socios comerciales de la región (Estados Unidos y Canadá). Y como nosotros lo tuvimos entre 1992 y 2013 en los gobiernos de los presidentes Salinas, Zedillo, Fox y Calderón, sin tener la naturaleza de órganos constitucionales autónomos. Escúchenlo bien, con todos estos presidentes".

Por su parte, la petista Lilia Aguilar desmintió que la oposición esté en contra de la extinción de los organismos autónomos por estar preocupados por los contrapesos democráticos, sino porque sirven a los intereses de los grandes empresarios del país que se han convertido en actores económicos preponderantes.

"Ustedes son hijos de Carlos Slim y sobrinos de Ricardo Salinas Pliego, y no vienen a defender a los mexicanos, sino a los millonarios del país", les soltó la legisladora, con sarcasmo. Para ejemplificar la ineficiencia de los autónomos, Aguilar recordó que el IFT le otorgó en 2018 una concesión de 20 años a Tv Azteca, y una de 30 años a Telcel por el manejo de las redes 5G, además de dedicarse a "perdonarle multas" a dicha compañía.

## "Capricho disfrazado de eficiencia"

En sentido contrario, la oposición recalcó que desaparecer a los autónomos significa un daño al sistema de contrapesos en México, para permitir que Morena se convierta en "juez y parte" y en un partido hegemónico "autoritario" que termine con la transparencia y la rendición de cuentas.

La coordinadora de la bancada del PAN, Noemí Luna, aseguró que, en el caso del INAI, Morena y sus aliados proponen su extinción "por venganza, porque fue el instituto que transparentó los excesos del sexenio pasado. Gracias a la transparencia supimos de la casa gris de los López Beltrán (hijos del ex presidente Andrés Manuel López Obrador) y del mega fraude de Segalmex".

El también panista Miguel Ángel Salim alertó que la extinción de los autónomos significa "una auténtica tragedia, un capricho que Morena y sus aliados quieren disfrazar de eficiencia, pero que tiene el único objetivo de seguir eliminando los contrapesos que durante tantos años los mexicanos hemos construido".

En ese mismo tono, denunció que los partidos mayoritarios "dicen que van a ahorrar recursos, pero ese dinero no va a fortalecer la economía ni la seguridad ni la salud, sino a terminar en programas sociales mal diseñados que solo buscan clientelismo político".

Miguel Ángel Monraz, también del PAN, subió a tribuna acompañado de otros legisladores de su partido, con pancartas donde se mostraba al ex presidente López Obrador con una corona, e hizo una de las intervenciones más ácidas contra la reforma.

"Este es el rostro del autoritarismo, del rey hipócrita de Macuspana que sigue destruyendo a las instituciones. Desaparecer organismos autónomos es promover un esquema de autoritarismo, ya que rompe los equilibrios de los poderes necesarios en una democracia moderna y plural. Los organismos autónomos se conciben como un contrapeso institucional a los poderes tradicionales del Estado, para evitar concentración de poder y evitar excesos de los gobiernos".

Luego de decretar un receso en la sesión, la Mesa Directiva citó para reanudar los trabajos mañana jueves a las 9 AM. Se espera que se presenten al menos 300 reservas al dictamen.

Nov 20, 2024

Cámara de Diputados aprobó, en lo general y por mayoría calificada, reforma constitucional que extingue siete órganos autónomos

#### Boletín No. 0396

 Presidencia de la Mesa Directiva declaró un receso y citó para reanudar la sesión mañana jueves 21 de noviembre, a la 9:00 horas

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general, por mayoría calificada de 347 votos a favor, 128 en contra y cero abstenciones, el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política, para extinguir siete órganos autónomos.

Se derogan las disposiciones relativas al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), Comisión Reguladora de Energía (CRE) y Comisión Nacional Hidrocarburos (CNH).

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, declaró un receso y citó para mañana jueves 21 de noviembre, a la 9:00 horas, a fin de continuar la discusión del dictamen en lo particular.

## Aspectos del dictamen

Entre otras cuestiones, se establece que el Ejecutivo Federal, a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

Indica que información que se refiere a la vida privada y los datos personales estará protegida por los sujetos obligados que contarán con facultades suficientes para su atención. Determina que los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger

y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

Señala que las leyes deberán establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos en el ámbito federal y local para conocer los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados.

Menciona que el organismo encargado de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica también estará a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones y establecer las formas de coordinación del organismo con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

Resalta que el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia encargada de conducir y supervisar la política energética del país, contará con atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica, así como la facultad sancionadora en materia energética y de hidrocarburos.

Subraya que el Ejecutivo Federal, a través de la dependencia encargada de formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país, contará con las facultades necesarias para cumplir con dicho objeto.

Se derogan las disposiciones relativas al Instituto Federal de Telecomunicaciones y transfiere sus facultades a la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión.

Determina que el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la

protección de datos personales a cargo de los partidos políticos; también conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los partidos políticos.

Hace mención que los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

En los artículos transitorios, menciona que el Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a éste.

Además, respecto a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 134 constitucional del decreto, las adecuaciones legislativas que se realicen deberán considerar la eliminación de los organismos, unidades administrativas o estructuras que representen duplicidad de funciones, así como la integración de los órganos desconcentrados y descentralizados o unidades administrativas en las dependencias de la administración pública centralizada que puedan asumir su competencia.

El Ejecutivo Federal deberá emitir los decretos de extinción correspondientes a efecto de dar cumplimiento al artículo 134 párrafo tercero, del decreto.

De igual modo, las economías y ahorros que se generen con la extinción de los entes públicos materia del presente decreto se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar en términos de la legislación aplicable.

Las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo máximo de noventa días naturales contados a partir de la expedición de la legislación a la que alude el Artículo Segundo Transitorio para

armonizar su marco jurídico en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme a este decreto.

Una vez que entre en vigor la legislación a la que hace referencia el Artículo Segundo transitorio, se entenderán extintos los entes públicos a los que hace referencia el decreto.

Los actos jurídicos emitidos por la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los Organismos garantes de las entidades federativas, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía, con anterioridad a que entre en vigor la legislación secundaria, surtirán todos sus efectos legales.

Los recursos materiales, así como los registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos de los entes públicos que se extinguen pasarán a formar parte de las dependencias del Ejecutivo Federal o al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, según corresponda, en los términos del decreto y de la legislación secundaria que al efecto se emita.

Argumenta que los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de la Comisión Federal de Competencia Económica, de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de los Organismos garantes de las entidades federativas, que a la entrada en vigor del presente Decreto continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor de la legislación a que aluden los artículos Segundo y Cuarto transitorios, respectivamente, salvo aquellos cuya vigencia de su nombramiento concluya previamente.

Subraya que los derechos laborales de las personas servidoras públicas serán respetados en su totalidad, en términos de la legislación aplicable. Los recursos humanos con que cuenten los entes públicos que se extinguen a consecuencia del presente decreto pasarán a formar parte de aquellos que asuman sus atribuciones, cuando corresponda.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en la LXV Legislatura, el cual modifica los artículos 3, 6, 26, 27, 28, 41, 76, 78, 89, 105, 113, 116 y 123 de la Constitución Política, deriva de una iniciativa presentada el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo Federal, así como de diversas iniciativas conexas de diputadas y diputados.

Plantea extinción de organismos constitucionalmente autónomos

Al dar cuenta de la síntesis del dictamen, la diputada Kenia López Rabadán (PAN), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, expresó que la propuesta busca reestructurar la Administración Pública en México, promoviendo un modelo que priorice eficiencia, austeridad y buena administración, mediante la medicación de varios artículos de la Constitución.

Se plantea, dijo, extinción de algunos organismos constitucionalmente autónomos y la redistribución de sus funciones entre las dependencias del Ejecutivo Federal, lo que incluye a instituciones como la Comisión Federal de Competencia Económica, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entre otros.

La idea subyacente, argumentó, es centralizar estas funciones. Las funciones de mejora continua de la educación, previamente a cargo de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación serán transferidas a la Secretaría de Educación Pública.

Respecto a la transparencia y protección de datos, relató, la responsabilidad pasará

a la Secretaría de la Función Pública y otros órganos internos. La medición de la

pobreza y la evaluación de políticas públicas, sociales y laborales que pertenecían al

Coneval se integrarán al Inegi.

López Rabadán comentó que los transitorios de la reforma establecen plazos para la

implementación de estos cambios; por ejemplo, el Congreso deberá ajustar las leyes

en un plazo de 90 días naturales y las legislaturas estatales tendrán 90 días

adicionales para la armonización.

Además, dijo, los ahorros de la extinción de estos entes públicos se destinarán al

Fondo de Pensiones para el Bienestar y los recursos humanos y materiales de las

entidades que se extingan serán transferidos a las instituciones responsables, y se

respetarán los derechos laborales de los servidores públicos afectados.

Desechan moción suspensiva

En votación económica, se desechó moción suspensiva de la diputada Anayeli

Muñoz Moreno (MC) para interrumpir la discusión del dictamen, pues los órganos

constitucionales autónomos fungen como reguladores, son garantes de los

derechos humanos y pilares de la democracia, y porque en el proceso legislativo no

se incluyó la opinión de las y los integrantes de la LXVI Legislatura, ni se escuchó a

la academia ni a la sociedad.

Órganos autónomos: qué son y qué implica la reforma para desaparecerlos

La propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador ha avanzado en el Congreso mexicano a pesar de las duras críticas de que la desaparición de las instituciones autónomas supondría un retroceso democrático

Una de las propuestas más controvertidas y cuestionadas del presidente Andrés Manuel López Obrador ha sido la de eliminar los órganos autónomos en México. Poco antes de terminar su periodo de seis años de Gobierno, el mandatario hizo esta propuesta con el objetivo de que el recorte millonario de presupuesto se destine para financiar el reparto de pensiones y otros programas sociales que impulsa y que han sido un sello distintivo de su Administración. Sin embargo, para la oposición y especialistas, la propuesta podría significar un retroceso democrático, además de abrir la puerta a un mayor control político sobre áreas que requieren neutralidad y autonomía —como el acceso a la información y exigencia de transparencia al gobierno, por ejemplo—.El 23 de agosto pasado, la reforma propuesta por López Obrador tuvo su primer avance en el Congreso mexicano, al ser aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. El siguiente paso es que sea enviada al pleno para su revisión y votación, donde se prevé que sea revisada por la nueva Legislatura que inicia labores el próximo 1 de septiembre. La conformación del Congreso favorece al oficialismo, pues Morena y sus partidos aliados, el Verde Ecologista de México (PVEM) y del Trabajo (PT), contarán el 73% de curules en la Cámara de Diputados, con lo que alcanzan y superan la mayoría calificada que se requiere para hacer las reformas a la Constitución que el presidente propuso en su llamado <u>Plan C</u> y que incluyen la desaparición de órganos autónomos, la reforma judicial y la reforma electoral, por mencionar algunas.¿Qué son los órganos autónomos?

Los <u>órganos autónomos</u> en México son entidades públicas que tienen la responsabilidad de llevar a cabo funciones específicas independientes al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. De acuerdo con especialistas, estos órganos son fundamentales para la vida democrática del país, ya que su independencia les permite operar sin estar sujetos a las influencias políticas directas, y así garantizar imparcialidad y objetividad.

La defensa de la propuesta de eliminar los órganos autónomos sostiene que algunas de sus funciones podrían ser absorbidas por dependencias del gobierno Federal e incluso por el Inegi, de acuerdo con el dictamen aprobado, lo que permitiría supuestamente un uso más racional de los recursos públicos. Sin embargo, la iniciativa ha generado una fuerte oposición porque la desaparición de estos órganos podría concentrar demasiado poder en el Ejecutivo.

## Qué instituciones podrían desaparecer

Las instituciones que se busca eliminar son las siguientes:

- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
- El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)
- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
- La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)
- La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu)
- La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE)

# La desaparición del INAI

La propuesta de <u>eliminar el organismo encargado de la transparencia</u> en México ha causado especial preocupación. La organización no gubernamental Fundar indicó en un comunicado que la propuesta es "sumamente grave pues su eliminación debilitaría los controles y contrapesos democráticos y pondría en riesgo la efectividad de los derechos humanos que tutelan estas instituciones, como el derecho a la información". La ONG también criticó la premura con la que se ha aprobado la propuesta, sin suficiente tiempo para analizar a fondo sus implicaciones.

El lunes 26 de agosto, la comisionada del INAI, Norma Julieta del Río, dijo en entrevista al diario *El Economista* que al interior de la institución se tiene una propuesta de reingeniería institucional con lo que se podría reducir su presupuesto en 277,5 millones de pesos, sin que se afecte la eficiencia del organismo y sin sacrificar su autonomía.

El dictamen aprobado en la Cámara de Diputados indica que en lugar del INAI, "los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Las leyes en la materia determinarán los principios generales, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos en el ámbito federal y local para conocer de los

procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados". Detalla que los "sujetos obligados" deberán regirse por la Ley general en materia de transparencia y acceso a la información pública. Para Fundar esto es un retroceso en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales construidos a lo largo de los últimos 20 años.

El dictamen detalla que las reformas establecen que las facultades y obligaciones de estos entes públicos se transfieren a diversas dependencias del Gobierno Federal y al Inegi, y se otorga al Instituto Nacional Electoral (INE) la competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos. Además, explica que se respetarán los derechos laborales de todas las personas servidoras públicas que serán despedidas.